



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION EXTRAORDINARIA
ACTA N^o 159/94.- 23-01-95

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 23 DE ENERO DE 1.995, HORA DE COMIENZO: 13 HO#RAS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE
DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TE#NIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE
HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CON#TRATACION.
DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE AL#CALDE. DELEGADO DE
URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLI#CAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.
PROTECCION CIVIL.-
DO#A MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE AL#CALDE.- DELE#GADA DE TERCERA EDAD,
BIENESTAR SOCIAL, SALUD, ATENCION AL NI#O, MUJER, TERCERA EDAD, JUVENTUD, MOVIMIENTOS
MIGRATORIOS, DROGODEPENDENCIAS, AYUDA A DOMICILIO, TRANSEUN#TES, MARGINA#CION Y
CONSUMO.
DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE DE#LEGADO DE ASEO
URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.
DON CAMILO VICENTE MAGAN.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELE#GADO DE EDUCACION Y
CULTURA, TURISMO Y PLAYAS, DELEGADO DEL BARRIO DEL PARADOR-LA GLORIA.
DON ISAAC JOSE SEGUNDO LOPEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE PERSONAL Y
REGIMEN INTERIOR, POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO.

AUSENTES CON EXCUSA: DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRI#MER TE#NIENTE DE
AL#CALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

FUNCIONARIO PUBLICO : DON GUILLERMO LAGO NU#EZ, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones estable#cidas en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1
de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se#gún Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n^o 213 de 23 de septiembre de 1.991), del
que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesi#n celebrada el d#a 9 de Agosto de 1.991, as# como las acordadas por el
Ayunta#miento Pleno, en sesi#n celebrada el d#a 26 de sep#tiembre de 1.991, (B.O.P. n^o 251 de 15 de noviembre de
1.991).

En#la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTITRES DIAS DEL MES DE ENERO DE 1.995, siendo las
trece horas SE REU#NEN, en la dependencia de la Al#cald#a de esta Casa Consis#torial, al ob#jeto de cele#brar,
previa convocatoria, la CIENTO CIN#CUENTA Y NUEVE Se#si#n de la Co#misi#n Muni#cipal de Go#bierno, previa
convocatoria y bajo la Presi#dencia del Al#calde-Presi#dente DON JOSE DANA LA#GUNA, las Sras. y Sres.
Te#nientes de Al#calde miem#bros de la Comi#si#n de Go#bierno de#signados por Decreto de la Alcal#d#a-
Presiden#cia n^o 1321 de fe#cha 9 de ju#nio de 1992, del que se dio cuenta al Ayunta#miento Pleno en sesi#n
cele#brada el d#a 16 de junio de 1.992. (BOP. n^o 146 de 3 de agosto de 1.992). Y Decreto de la Al#cald#a-Presiden#cia
de fe#cha 9 de Diciembre de 1.993.

Por la Presidencia se declara v lidamente constituida la Comisi#n Mu#nicipal de Gobierno, a la que asisten los
Conceja#les rese#ados, as# como el Concejal Delegado de Agricultura D. Francisco Romero Gonz lez y el Concejal
Delegado de Depor#tes D. Antonio A. Mart#nez Guerrero, pas ndose a cono#cer el Or#den del D#a que es el si#guiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICI#PAL DE GOBIERNO DE FECHA
16 DE ENERO DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisi#n Muni#cipal de Go#bierno de fecha 16 de Enero de 1.994, y no
produci#ndose nin#guna observaci#n, por la PRE#SIDENCIA se declara apro#bada el Acta de la Sesi#n referen#ciada,
de conformidad con lo es#tablecido en el art#culo 91 del R.O.F.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

* Se hace constar que en el Acta de la Sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 1.994, no se incorporaron los anexos del Acta de la Comisión Informativa de Deportes de fecha 28 de Diciembre de 1.994, por lo que, al final de la presente Acta se unen como anexo número uno, de lo cual se hará constar mediante diligencia, en lugar que corresponda, en el Libro de Actas.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO CELEBRADA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes celebrada el día 30 de Diciembre de 1.994, y en consecuencia conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, uniéndose al final de este Acta como anexo número dos.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA CELEBRADA EL DIA 19 DE ENERO DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación celebrada el día 19 de Enero de 1.995, y en consecuencia conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, uniéndose al final de este Acta como anexo número tres.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL CELEBRADA EL DIA 10 DE ENERO DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social celebrada el día 10 de Enero de 1.995, y en consecuencia conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, uniéndose al final de este Acta como anexo número cuatro.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO CELEBRADA EL DIA 17 DE ENERO DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes celebrada el día 17 de Enero de 1.995, y en consecuencia conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, uniéndose al final de este Acta como anexo número cinco.

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS.

6§.-1.- Propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente relativo cambio de titularidad de licencia de apertura nº 162 A.M.

Por el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, se da cuenta de la propuesta de fecha 20 de Enero del actual, y en virtud de las atribuciones que ostenta, manifiesta que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae el cambio de titularidad de la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa nº 162 A.M., (C.T.) para la actividad de obrador de confitería, sita en Calle Ginés Llorca Martín, nº 25 y a instancia de Don Antonio Matjas Ubeda, por lo que, PROPONE a la Comisión Municipal de Gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta:

1§.- Informar favorablemente el expediente nº 162 A.M. (C.T) por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo junto al expediente al Area de Urbanismo a los efectos oportunos.

6§.-2.- Propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente relativo a licencia de apertura nº 609 A.M.

Por el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, se da cuenta de la propuesta de fecha 20 de Enero del



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

actual, y en virtud de las atribuciones que ostenta, manifiesta que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa nº 609 A.M., para la actividad de recepción bar y salón social, sita en Gof Center Urbanización Playa Serena, y a instancia de GAUBE, S.A., por lo que, por lo que, PROPONE a la Comisión Municipal de Gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta:

1§.- Informar favorablemente el expediente nº 609 A.M. por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo junto al expediente a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

6§.-3.-Propuesta Del Concejal Delegado De Medio Ambiente Relativo A Licencia De Apertura Nº 608 A.M.

Por el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, se da cuenta de la propuesta de fecha 4 de Enero del actual, y en virtud de las atribuciones que ostenta, manifiesta que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa nº 608 A.M., para la actividad de refresco, sita en Calle Dallas, nº 4 de Aguadulce y a instancia de DOÑA ANTONIA MARIA LOPEZ TORTOSA, por lo que, por lo que, PROPONE a la Comisión Municipal de Gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta:

1§.- Informar favorablemente el expediente nº 608 A.M. por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo junto al expediente a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

6§.-4.-Propuesta Del Concejal Delegado De Medio Ambiente Relativo A Licencia De Apertura Nº 597 A.M.

Por el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, se da cuenta de la propuesta de fecha 4 de Enero del actual, y en virtud de las atribuciones que ostenta, manifiesta que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa nº 597 A.M., para la actividad de comercio menor de pescado, sita en Calle Blas Infante, nº 8, y a instancia de DOÑA ANA DOLORES LOPEZ MOYA, por lo que, por lo que, PROPONE a la Comisión Municipal de Gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta:

1§.- Informar favorablemente el expediente nº 597 A.M. por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo junto al expediente a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

6§.-5.-Propuesta Del Concejal Delegado De Medio Ambiente Relativo A Licencia De Apertura Nº 607 A.M.

Por el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, se da cuenta de la propuesta de fecha 20 de Enero del actual, y en virtud de las atribuciones que ostenta, manifiesta que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa nº 607 A.M., para la actividad de taller mecánico, sita Carretera de Alicén, Km. 5,6, El Parador y a instancia de TALLER BENITO CAMPOY, S.L., por lo que, por lo que, PROPONE a la Comisión Municipal de Gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Urbanización, para su traslado a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta:

1§.- Informar favorablemente el expediente nº 607 A.M. por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo junto al expediente a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

6§.-6.-Propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente relativo a licencia de apertura nº 593 A.M.

Por el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, se da cuenta de la propuesta de fecha 20 de Enero del actual, y en virtud de las atribuciones que ostenta, manifiesta que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa nº 593 A.M., para la actividad freiduría, sita en Calle Dallas, s/n, Aguadulce, y a instancia de DON ANTONIO NUÑEZ MARTINEZ, por lo que, por lo que, PROPONE a la Comisión Municipal de Gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta:

1§.- Informar favorablemente el expediente nº 593 A.M. por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo junto al expediente a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

6§.-7.- Propuesta Del Concejal Delegado De Hacienda Relativo A Autorización Del Gasto Tercera Y Cuarta Certificación Contrato De Cartografía.

Se da cuentas de las siguientes Actas número tres y cuatro, respectivamente, relativas a entrega del vuelo fotogramétrico de este Término Municipal del siguiente tenor literal:

"ACTA NUMERO CUATRO DE ENTREGA DEL VUELO FOTOGRAFICO DEL TERMINO MUNICIPAL

Siendo el día 18 de Enero de mil novecientos noventa y cinco, el Técnico Municipal que suscribe en calidad de Director Técnico del contrato de asistencia suscrito el día 7 de Febrero de 1.994 con TOPYCAR S.L. representada por Don Marcial García Sánchez, certifico que el material aportado y reseñado en las Actas de entrega números uno, dos y tres es idóneo y cumple con las prescripciones establecidas en el reseñado contrato de asistencia, por lo cual se considera completado el trabajo que tenía que realizar la Empresa TOPYCAR S.L.(Topografía y Cartografía S.L.).

En prueba de conformidad, se suscribe la presente Acta Cuarta y última del citado contrato de asistencia que firman el Representante de la Empresa Topycar y el Director Técnico, ante mí, el Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) QUE DOY FE en el lugar y fecha "ut supra"

"ACTA NUMERO TRES DE ENTREGA DEL VUELO FOTOGRAFICO DEL TERMINO MUNICIPAL

Siendo el día 16 de Enero de mil novecientos noventa y cinco, se hace entrega en esta Secretaría General por Don Marcial García Sánchez, en nombre y representación de TOPYCAR S.L. en relación con el contrato de asistencia suscrito el día 7 de Febrero de 1.994, el material que a continuación se relaciona:

- 14 hojas originales a escala 1/5.000, e=5m sobre soporte vegetal tipo Herculene a 5 colores, numerados de a 1 a la 14 a.i.
- 9 Discos conteniendo dichas hojas en formato DWG (2 colecciones).
- 4 Hojas originales a escala 1/10.000; e=5m sobre soporte vegetal tipo Herculene a 5 colores numerados de 1 a la 4 a.i.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- 5 Discos conteniendo dichas hojas en formato DWE (2 colecciones).
- 29 Hojas originales a escala 1/1.000; e= 1m. sobre soporte vegetal tipo Herculene a 5 colores.
- 6 Discos conteniendo dichas hojas en formato DWE (2 colecciones).
- Gráfico de distribución de hojas de las zonas a escala 1/1.000.

EXPEDIENTE CONSTITUIDO POR DOS TOMOS QUE CONTIENEN:

TOMO I.-

- Memoria.
- C lculo.
- Observaciones de campo.
- Gráfico de poligonales a escala 1/50.000.
- Reseñas de las v,rtices.
- Reseñas de los puntos de apoyo.
- Fichas de ajuste de los pares fotogram,tricos.

TOMO II.-

- 1 Colección de contactos apoyados de los siguientes vuelos:
- Vuelo a escala 1/10.000 del T.M. con 4 pasadas y su gráfico a escala 1/50.000.
 - Vuelo a escala 1/5.000 de Aguadulce en 3 pasadas y su gráfico a escala 1/50.000.
 - Vuelo a escala 1/5.000 del núcleo de Roquetas en 3 pasadas y su gráfico a escala 1/50.000.

Verificado el contenido de las mismas por el Director Técnico, y encontrándolo conforme, se suscribe la presente acta de entrega del material reseñado por el Representante de la Empresa TOPYCAR y el Director Técnico, a cuyo cargo se queda la custodia de esta documentación, ante mí, el Secretario General, que DOY FE, en el lugar y fecha "ut supra".

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la estipulación segunda del contrato suscrito el día 7 de Febrero de 1.994 con la Empresa TOPYCAR:

1§.- Aprobar la tercera y cuarta certificación por importe del 50 % del precio total, que asciende a cuatro millones ciento sesenta y una mil quinientas pesetas (4.161.500 pesetas).

2§.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por el importe citado a Don Marcial García Sánchez con D.N.I. nº 435.080 en representación de la Empresa TOPYCAR.

3§.- Proceder a la entrega de la documentación precisa a la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Gestión Tributaria en Almería a fin de que se proceda a la actualización cartográfica requerida a efectos del I.B.I.

4§.- Del presente acuerdo se notificar :

Sr. Interventor de Fondos.

Sr. Don Marcial García Sánchez en representación de la Empresa Topycar con domicilio en Madrid, Avenida Menéndez Peñayo nº 81.

Ilmo. Sr. Gerente de la Gerencia Territorial de Gestión Catastral y Gestión Tributaria.

6§.-8.- Propuesta Del Concejal Delegado De Transportes Relativo A Autorización De Salida De Vehículos Afectos Al Servicio De Auto-turismos Fuera Del Termino Municipal.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Se da cuenta de la solicitud de fecha 18 de Diciembre de 1.994, presentada por la Asociación Profesional Local Servi-Taxi con C.I.F. nº G-04185542, con número de registro de entrada 12.736 de fecha 23 de Diciembre de 1.994, relativo a autorización para salir fuera del Municipio de los siguientes titulares de licencias de taxis y sus conductores socios que a continuación se detallan:

Nº licencia de Taxis	Nombre y Apellidos
1	Don Jos, Luis López Ruiz
Conductor	Don Joaquín López Pérez
2	Don Juan Antonio Marquez López
3	Don Manuel Jimenez Villegas
6	Don Manuel García Hernández
9	Don Juan Antonio Mellado Pérez
10	Don Juan Antonio Justicia Martínez
11	Don Ramón Burgos López
Conductor	Don Ramón Burgos Gómez
12	Don Juan González Amat
13	Don Jos, Manuel García Flores
14	Don Jacinto Sánchez Serrano
17	Don Juan Antonio Rodríguez Moreno
18	Don Andrés Durán Pomares
Conductor	Don Jos, Manuel Escanez Pérez
19	Don Jos, Torres López
20	Don Manuel González García
Conductor	Don Juan Antonio Díaz Herrera
23	Don Francisco M. Andujar Casado
24	Don Juan Sánchez Casas
26	Don Lorenzo López Asensio
27	Don Francisco Andujar Molina
29	Don Joaquín Romero Baños
Conductor	Don Angel Castillo Cruz
30	Don Jos, Antonio Ojeda Salmerón
32	Don Vicente Grade Roque
Conductor	Don Jos, Sánchez Serrano"

Igualmente, se da cuenta de los siguientes escritos de Don Antonio Vicente Salinas (N.R.E.201 de fecha 10.01.95), Don Miguel Rodríguez Román (N.R.E. 12.781 de fecha 27.12.94), Don Enrique Moreno Rodríguez (N.R.E. 12.780 de fecha 27.12.94), Don Jos, Torres Romero (N.R.E. 204 de fecha 10.01.95) y Don Francisco Vicente Salinas



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

(N.R.E. 203 de fecha 10.01.95), relativos a solicitud de autorización para salir fuera del municipio.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1º Informar favorablemente las salidas fuera del término municipal de los siguientes turismos que cuentan con licencia municipal.

NOMBRE Y APELLIDOS N.º L.M. MATRICULA D.N.I.

Jos, Luis López Ruiz	1	AL-5807-S	27.169.250
Juan A. Marquez López	2	AL-3494-W	27.170.396
Manuel Jimenez Villegas	3	AL-9954-O	23.767.697
Enrique Moreno Rodríguez	4	AL-8003-K	27.008.787
Miguel Rodríguez Román	5	AL-9602-F	27.172.719
Manuel García Hernandez	6	AL-3997-W	27.118.827
Jos, Castilla Suarez	7	AL-4059-L	27.170.308
Antonio Pomares Grancha	8	AL-6806-U	27.116.702
Jos, Ojeda Martínez	9	AL-0735-U	27.080.869
Juan A. Justicia Martínez	10	AL-1485-I	27.047.826
Ramón Burgos López	11	AL-2596-W	27.165.976
Juan González Amat	12	AL-9822-D	27.118.617
Jos, Manuel García Flores	13	AL-3142-E	27.533.661
Jacinto Sánchez Serrano	14	AL-6333-G	75.191.681
Juan López Quesada	15	AL-9785-V	27.154.621
Antonio Sánchez Cuende	16	AL-4902-V	27.172.727
Juan A. Rodríguez Moreno	17	AL-3163-O	27.137.829
Andrés Duran Pomares	18	AL-0047-K	27.223.655
Jos, Torres López	19	AL-5174-C	27.189.671
Manuel González García	20	AL-5604-C	26.998.184
Jos, Torres Romero	21	AL-0079-W	74.592.937
Antonio Vicente Salinas	22	AL-7748-E	27.195.418
Francisco Andujar Casado	23	AL-4453-W	27.063.939
Juan Sánchez Casas	24	AL-6401-G	27.172.726
Francisco Mullor Soriano	25	AL-5705-P	27.252.951
Lorenzo López Asensio	26	AL-1688-O	27.186.050
Francisco Andujar Molina	27	AL-2775-O	27.526.020
Francisco Vicente Salinas	28	AL-8336-V	27.234.856
Joaquín Romero Baños	29	AL-1726-O	37.478.960
Jose A. Ojeda Salmerón	30	AL-1687-O	27.512.829
Jose A. Sánchez Barbeito	31	AL-3420-O	27.499.040
Vicente Grade Roque	32	AL-5494-S	639.987

2º.- Dar traslado a los Interesados y la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para conocimiento y a los efectos oportunos.

6º.-9.- Propuesta Del Concejal Delegado De Transportes Relativo A Aprobación De Tarifas De Vehículos Automóviles.

Se da cuenta de la Propuesta del Concejal Delegado de Transportes del siguiente tenor literal:

" El día 17 Enero del actual por la Asociación Profesional Local Servi-Taxi se ha presentado en el Registro del Ayuntamiento Propuesta de Tarifa de Precios para los servicios de taxi urbano.

El régimen tarifario aplicable a los servicios interurbanos conforme establece el art. 22 del R.D. 763/79 de 16



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

de Marzo, se fijar por la Entidad Local y en el mismo ser n oij#dos por un plazo de 15 djas h biles las Asociaciones de Em#presarios y Trabajadores representativos del sector y la de los Consumidores y Usuarios.

El plazo indicado, de audiencia a los interesados, ha de ampliarse a los 20 djas m#nimos que se establece en el art. 86 en la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de R,gimen Jur#dico de las Administraciones P#blicas y Procedimiento Administrativo Com#n.

A fin de proceder a dar cumplimiento a las normas indi#cadas, es por lo que PROPONGO a la Comisi#n Municipal de Go#bierno:

1§.- Incoar expediente sobre fijaci#n de tarifas aplicables a los Servicios Urbanos Interurbanos de Transporte en Autom#viles Ligeros.

2§.- Abrir un tr#mite de 20 djas h biles de audiencia a las Asociaciones de Empresarios y Trabajadores representativos del sector y a las de Consumidores y Usuarios que figuren en el Registro Municipal de Asociaciones, a fin de que puedan formular alegaciones y sugerencias a la propuesta remitida, que ser resuelto por la Corporaci#n. Roquetas de Mar, 20 de Enero de 1.995. Firmado el Concejal Delegado.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta ha resuelto:

1§.- Incoar expediente sobre fijaci#n de tarifas aplicables a los Servicios Urbanos Interurbanos de Transporte en Autom#viles Ligeros.

2§.- Abrir un tr#mite de 20 djas h biles de audiencia a las Asociaciones de Empresarios y Trabajadores representativos del sector y a las de Consumidores y Usuarios que figuren en el Registro Municipal de Asociaciones, a fin de que puedan formular alegaciones y sugerencias a la propuesta remitida, que ser resuelto por la Corporaci#n.

3§.- Dar traslado del presente acuerdo a las Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de este Ayuntamiento.

4§.- Del presente acuerdo se publicar Edicto en el Bolet#n Oficial de la Provincia a los efectos de audiencias a los In#teresados.

6§.-10.- Propuesta Del Concejal Delegado De Urbanismo Rela#tivo A La Eliminaci#n De Obst#culos Para La Construcci#n De Un Centro De E.S.O En Avda. Generalife De Aguadulce.

Se ha interesado por la Delegaci#n Provincial de la Con#sejer#a de Educaci#n de la Junta de Andaluc#a la remisi#n a ese Centro una certificaci#n de disponibilidad de terrenos y eliminaci#n de obst#culos para la construcci#n de un Centro de E.S.O. en Avenida del Generalife, Aguadulce.

Examinado el plano de emplazamiento se comprueba la dis#ponibilidad de terreno, debi#ndose proceder a sustituir una l#nea de alta tensi#n de 20KV. por una l#nea subterr#nea de iguales caracter#sticas con la eliminaci#n de 2 apoyos.

Deben igualmente quitarse un muro de bloques y modificar la Red Municipal de Saneamiento.

Por todo ello, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, a pro#puesta del Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto:

1§.- Remitir a la Delegaci#n Provincial de la Consejer#a de Educaci#n de la Junta de Andaluc#a, la disponibilidad municip#l para la construcci#n de un CENTRO DE ENSE#ANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA (E.S.O.), en la Avda del Generalife de Aguadulce-Roquetas de Mar.

2§.- Comprometerse de manera expresa a retirar a eliminar los obst#culos y servidumbres que para la construcci#n del citado Centro, se indican en la propuesta.

3§.- Dar traslado del presente acuerdo:

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejer#a de Edu#caci#n de la Junta de Andaluc#a.
Servicios T#cnicos Municipales.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

6§.-11.- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo relativo a hacer carrocería de chapa, lateral de 70 cm. de altura para el camión matrícula AL-6526-K.

Se da cuenta de la oferta presentada por la Empresa BASCULANTES DEL MEDITERRANEO S.L. con domicilio en Ctra. Sector III, 04738 de Vicar (Almería), relativo a presupuesto para hacer carrocería de chapa, lateral de 70 Cm. de altura para el camión matrícula Al-6526-K por importe de 370.000 pesetas, m s IVA.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, a propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, ha resuelto:

1§.- Aprobar el presupuesto para hacer carrocería de chapa, lateral de 70 cm. de altura para el camión de uso municipal Al-6526-K a la Empresa BASCULANTES DEL MEDITERRANEO S.L. con domicilio en Ctra. Sector III, 04738-Vicar.

2§.- Autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal, por importe de 370.000 pesetas, IVA incluido.

6§.-12.- Propuesta del Concejal Delegado de Contratación relativo a prórroga contrato de alquiler local destinado a Cruz Roja de Roquetas de Mar.

Visto que con fecha 21 de Diciembre de 1.994, ha finalizado la vigencia del contrato de arrendamiento del local destinado a Cruz Roja, sito en Calle Antonio Machado de Roquetas de Mar, cuyo titular es D. Juan González Fernández con D.N.I. número 27.203.185-G, propongo a la Comisión Municipal de Gobierno la prórroga del contrato el citado local desde el día 1 de Enero hasta el día 31 de Marzo de 1.995, previa fiscalización del gasto de la Intervención de Fondos.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a Cruz Roja, sito en Calle Antonio Machado de Roquetas de Mar, cuyo propietario es D. Juan González Fernández desde el día 1 de Enero de 1.995 hasta el día 31 de Marzo de 1.995, por un importe de 74.084 pesetas, m s IVA, así como autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal.

2§.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo.

6§.-13.- Propuesta del Concejal Delegado de Contratación relativo a prórroga contrato de alquiler local destinado a Educación de Adultos.

Dada cuenta de la situación en que se encuentra el contrato de arrendamiento del local con destino a Educación de Adultos suscrito entre Doña Ana Robles Vargas y este Ayuntamiento, y que finalizó el día 31 de Diciembre de 1.994, a propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, se propone la prórroga del contrato de arrendamiento hasta desde el día 1 de Enero hasta el día 31 de Diciembre de 1.995, siendo el precio del contrato con el incremento derivado del I.P.C..

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a Educación de Adultos, sito en Calle Casablanca nº 51, Barrio de Las 200 Viviendas, cuyo propietario es Doña Ana Robles Vargas desde el día 1 de Enero de 1.995 hasta el día 31 de Diciembre de 1.995, revisando el precio del mismo en el porcentaje del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), del 4,9% sobre el precio vigente, así como autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos.

2§.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo.

6§.-14.- Propuesta del Concejal Delegado de Contratación relativo a prórroga contrato de alquiler local destinado a Centro Municipal de Drogodependencia.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Dada cuenta de la situación en que se encuentra el contrato de arrendamiento del local con destino a Centro Municipal de Drogodependencia suscrito entre Don Jos, María González Fuentes, y que finalizó el día 31 de Diciembre de 1.994, a propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, se propone la prórroga del contrato de arrendamiento hasta desde el día 1 de Enero hasta el día 31 de Diciembre de 1.995, siendo el precio del contrato con el incremento derivado del I.P.C..

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a Centro Municipal de Drogodependencia, sito en Calle Palmito, esquina Calle Pepe Guerrero, de Roquetas de Mar, cuyo propietario es Don Jos, María González Fuentes desde el día 1 de Enero de 1.995 hasta el día 31 de Diciembre de 1.995, revisando el precio del mismo en el porcentaje del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), del 4,9% sobre el precio vigente, así como autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos.

2§.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo.

6§.-15.- Propuesta del Concejal Delegado de Contratación relativo a prórroga contrato de alquiler local sito en Plaza de la Constitución.

Dada cuenta de la situación en que se encuentra el contrato de arrendamiento del local con destino a Oficinas Municipales suscrito entre Don Antonio Martínez Tortosa, y que finalizó el día 31 de Diciembre de 1.994, a propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, se propone la prórroga del contrato de arrendamiento hasta desde el día 1 de Enero hasta el día 31 de Diciembre de 1.995, siendo el precio del contrato con el incremento derivado del I.P.C..

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a Oficinas Municipales, sito en Plaza la Constitución de Roquetas de Mar, cuyo propietario es Don Antonio Martínez Tortosa desde el día 1 de Enero de 1.995 hasta el día 31 de Diciembre de 1.995, revisando el precio del mismo en el porcentaje del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), del 4,9% sobre el precio vigente, así como autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos.

2§.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo.

6§.-16.- Propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente relativo a habilitación de vales para sufragar gastos de gasolina para el personal de recogida de plásticos.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente de fecha 23 de Enero de 1.995, del siguiente tenor literal:

"Con motivo del laboral adscrito al control de plásticos D. Manuel Galdeano Castillo, y teniendo que desplazar con su propio vehículo al personal de la recogida de plásticos, propongo a la C.M. de Gobierno adopte el siguiente acuerdo: Habilitar vales por importe de 500 pesetas día para sufragar gastos de gasolina que deban ser efectuados por D. Manuel Galdeano Castillo."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta ha resuelto:

1§.- Habilitar vales por importe de 500 pesetas día para sufragar gastos de gasolina que deban ser efectuados por Don Manuel Galdeano Castillo en la recogida de plásticos.

2§.- Autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal, del importe de los vales que hayan sido utilizados en tarea anteriormente citada por Don Manuel Galdeano Castillo.

6§.-17.- Moción del Concejal Delegado de Agricultura y Medio Ambiente relativo a acuerdo de colaboración con la empresa de Reciclajes Medioambientales de Almería (REMEAL).

Don Francisco Romero González, responsable del Área de Agricultura y Medio Ambiente, estima conveniente y necesaria la gestión de la recuperación y reciclaje del residuo del papel y cartón generado dentro de los límites del



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Término Municipal, mediante un convenio o acuerdo de colaboración la empresa de Reciclajes Medioambientales de Almería (REMEAL, S.L.) y que se concreta en los siguientes acuerdos:

- 1§.- Instalación de los contenedores precisos y ubicados en aquellas zonas que faciliten la recogida de los residuos de papel y cartón.
- 2§.- Realización de la recogida y transporte de dichos residuos hasta la planta de tratamiento de papel y cartón.
- 3§.- Recibir por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar la cantidad mensual de 2.500 pesetas por cada contenedor (20 en total, en principio) suministrado por dicha empresa REMEAL S.L.

Por ello considero que la empresa de Reciclajes Medioambientales de Almería (REMEAL, S.L.) es la idónea y cumple todos los requisitos necesarios para desarrollar una buena gestión de la recogida y reciclado de los residuos de papel y cartón.

Se adjunta como anexo número seis a la presente Acta el Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Empresa de Reciclajes Medioambientales de Almería (REMEAL S.L.) para la recuperación y el reciclaje de los residuos de papel y cartón en el Término Municipal.

No consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos ni de los Servicios Técnicos.

Consta en el expediente escrito de Don Jos, Manuel Martínez Pérez como Administrador único de la Sdad. Remeal S.L de fecha 17 de Enero de 1.995.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta ha resuelto:

- 1§.- Instalación de los contenedores precisos y ubicados en aquellas zonas que faciliten la recogida de los residuos de papel y cartón.
- 2§.- Realización de la recogida y transporte de dichos residuos hasta la planta de tratamiento de papel y cartón.
- 3§.- Recibir por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar la cantidad mensual de 2.500 pesetas por cada contenedor (20 en total, en principio) suministrado por dicha empresa REMEAL S.L.
- 4§.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

7§.-1.- Dación de cuentas de escrito presentado por Aquagest, relativo a dotar al personal del que se adjunta lista anexa de acreditación autorizada, para la instalación de contadores.

Se da cuenta del escrito presentado por Aquagest S.A., con C.I.F. nº A-28220606, con número de registro de entrada 415 de fecha 17 de Enero de 1.995, relativo a que habiendo sido adjudicataria Aquagest de la concesión administrativa para el suministro de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Roquetas de Mar, va a realizar la obra de instalación masiva de contadores a todos los abonados al Servicio Municipal. Que para una correcta ejecución de la misma, es necesario dotar al personal que la está realizando, del que se adjunta lista anexa, de una acreditación autorizada por dicho Ayuntamiento con el fin de evitar posibles confusiones, por lo que se solicita la expedición de las acreditaciones que se acompañan de la lista de operarios:

Nombre y Apellidos D.N.I.

Don Jos, M^l Morales Gutierrez 27.209.543-Z
Don Francisco Pérez García 27.265.105-P
Don Patricio Manzano Rodríguez 23.773.519-Y
Don Jose Fco. Espinosa Cumella 27.492.790-Q
Don Miguel Jodar Rodríguez 37.528.906-E
Don Jaime Fco. Monleón Baena 24.077.523-L
Don Miguel Expósito Herrera 27.494.741
Don Antonio Pomares Cuadrado 23.234.499-Y
Don Manuel Jiménez Collado 27.494.900-X
Don David Quesada García 75.233.536-F



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§.- Autorizar a la Empresa AQUAGEST S.A. a fin de que proceda a la expedición de acreditaciones a favor de los operarios indicados.

2§.- Dichas credenciales podrán utilizar el escudo municipal, así como las referencias al presente acuerdo.

7§.-3.- Dación de cuentas de escrito de don Manuel Angel Espinosa Pérez sobre solicitud de autorización para la producción de cintas de pasodobles de Roquetas de Mar y Aguadulce.

Se da cuenta del escrito de Don Manuel Angel Espinosa Pérez con D.N.I. nº 31.159.552, con número de registro de entrada 587 de fecha 21 de Enero de 1.995, relativo a la premura de tiempo se confeccionaron 1000 cintas con los pasodobles Roquetas de Mar y Aguadulce, razón por la cual no se confeccionaron los compadics previstos, de los cuales se entregó 3000 al Ayuntamiento. Aplazado la presentación oficial de dichos pasodobles por razones ajenas al Autor y habiendo tiempo para la confección de dichos compadics, es por lo que solicita autorización para la venta sin ánimo de lucro de las cintas ya confeccionadas para compensar los gastos ocasionados.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto autorizar a Don Manuel Angel Espinosa Pérez para que proceda a la venta de 1.000 cintas debiendo aportar 300 CD a este Ayuntamiento.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DEL DESPACHO DE GONZALEZ AZNAR C.B. Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

8.-1.- Se da cuenta del escrito del DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B. con número de registro de entrada 420 de fecha 17 de Enero de 1.995, relativo a remisión de providencia por la que se nos tiene personados y parte en el recurso nºm. 3/3902/93 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, Sección Quinta, adversos D. Gabriel Garrote Montón.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, queda enterada, acusando recibo del mismo.

8.-2.- Se da cuenta del escrito del DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B. con número de registro de entrada 244 de fecha 11 de Enero de 1.995, relativo a remisión de providencia, escrito y sentencia de otro asunto similar aportado por la parte coadyuvante en el Recurso nºm. 1970/93 que se sigue ante la Sala de lo Cont-Admvo. de Granada, Sección 2ª/12 Adversos Colegio Peritos Industriales.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, queda enterada, acusando recibo del mismo.

NOVENO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSAS RESOLUCIONES JUDICIALES.

9§.1.- Dación de cuentas de Sentencia del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo NUM 1.129/94, para su acatamiento y ejecución.

Se da cuenta de la notificación de la Sentencia nºm. 1129/94 recaída en el Recurso nº 939/92 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a fin que se lleve a puro y debido efecto cuanto se ordena en el Fallo de la misma, así como se adjunta el citado expediente administrativo que en su día se envió a esa Sala y se solicita el oportuno acuse de recibo.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§.- Acusar recibo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. con sede en Granada.

2§.- Llevar a puro y debido efecto cuanto se ordena en el Fallo de la Sentencia nºm. 1129/94 recaída en el Recurso nº 939/92 a través de la Sección de Gestión Tributaria, a la cual se remite el presente expediente.

9§.2.- Dación de cuentas del Auto del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo sobre pieza de suspensión.

Se da cuenta de la Pieza de Suspensión del Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía nº 2686/94 de la Sección Primera, seguida esa Sala a instancia de D. Tomás Marín Amat contra



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), sobre Resolución de 30.06.94 por la que se autoriza a D. Enrique Marín Amat la prestación de un servicio de transporte urbano de viajero.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§.- Acusar recibo de la citada Pieza de Suspensión ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

2§.- Proceder a la suspensión de la ejecución del acto de administrativo de fecha 30.6.94 por la que se autoriza a Don Enrique Marín Amat la prestación de un servicio de transportes urbano de viajero, y cualquier otro que de este derive.

3§.- Dar traslado del presente acuerdo a Don Enrique Marín Amat para que lo lleve a su puro y debido efecto.

9§.3.- Dación de cuentas escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, relativo a recurso nº 3.446/94.

Se da cuenta del escrito remitido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con número de registro de entrada 605 de fecha 23 de Enero de 1.995, a fin que en el plazo de veinte días se remita el expediente administrativo relativo al Recurso nº 3446/94 de la Sección 1ª/12, sobre interposición de Recurso Contencioso-Administrativo a instancia de don Pedro A. Montero Marín sobre acuerdos desestimatorios de declaración de nulidad de convocatoria publicada en el B.O.E. 199 de 20 de Agosto de 1.994, sobre ejecución de sentencia y convocatoria para cubrir plazas en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y sobre declaración de nulidad del suboficial Jefe de la Policía Local.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§.- Dar traslado del expediente administrativo solicitado, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. con sede en Granada, a través del Negociado de Personal.

2§.- Designar para que asuma la representación y defensa de este Ayuntamiento, en el Recurso nºm. 3.4461/94 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada al Letrado DON JUAN ANTONIO GONZALEZ AZNAR.

DECIMO.- APROBACION SI PROCEDE CONSTITUCION DE UNA PONENCIA TECNICA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES QUE SE PRESTAN EN REGIMEN DE CONCESION.

10§.-1.- Por la Alcaldía-Presidencia se informa de la necesidad de constituir una Ponencia Técnica que proceda al seguimiento de las Concesiones Administrativas para la prestación de los Servicios Públicos de Agua y Basura, con objeto de proceder a un control, información y fiscalización de las empresas concesionarias.

La citada Ponencia Técnica se integrará por el Concejal Delegado del Servicio, el Jefe de la Sección de Abastecimientos del Área de Urbanismo, el Interventor de Fondos, el Tesorero de Fondos, el Recaudador Municipal, Un representante de cada una de las empresas, actuando como Secretario, el Secretario de la Corporación, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente.

La Ponencia se reunirá cada vez que sea preciso el estudio y debate de alguno de los asuntos relacionados con los servicios, citándose a estos efectos al representante de la empresa afectada, que podrá asistir con los asesores que estime oportunos.

Los estudios y dictámenes que por la misma se elaboren para los Organos Colegiados tendrán carácter preceptivo y no vinculante.

Con objeto de iniciar los trabajos de la citada Ponencia se ha celebrado una reunión el pasado día 13 de Enero de 1.995, en la que se trataron asuntos relativos al Servicio de Agua, a la que asistieron en representación de la empresa Concesionaria Don Salvador Riera y Don Francisco Gómez.

En la reunión celebrada se debatieron asuntos relativos al desarrollo de los apartados 3§ y 4§ de la Base 22. El resultado que sobre la aprobación de las tarifas se deba adoptar por la Comisión Provincial de Precios, la relación entre los períodos recaudatorios y los procesos de la empresa suministradora, así como la asunción por esta de la recaudación de otros tributos.

Igualmente, en el curso de la reunión por la Alcaldía-Presidencia se dio cuenta de las minutas que



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

corresponden abonar por la citada Empresa con cargo al Capítulo de Inversiones, proponiéndose su aprobación por la Comisión Municipal de Gobierno.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO por cuanto antecede, ha resuelto:

1§.- Aprobar la constitución de una Ponencia Técnica que pro#ceda al seguimiento de las Concesiones Administrativas para la prestación de los Servicios Públicos de Agua y Basura, con objeto de proceder a un control, información y fiscalización de las empresas concesionarias.

2§.- La citada Ponencia Técnica estar integrada por el Concejal Delegado del Servicio, el Jefe de la Sección de Abastecimientos del Area de Urbanismo, el Interventor de Fondos, el Tesorero de Fondos, el Recaudador Municipal, Un re#presentante de cada una de las empresas, actuando como Secre#tario, el Secretario de la Corporación, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente.

10.-2.- Por la Alcaldía-Presidentencia se da cuenta de las minutas y gastos de honorarios que con cargo al capítulo de inversiones que la empresa Concesionaria Aquagest, S.A. tiene previsto, pro#cede autorizar. Las citadas minutas son las siguientes:

* Factura proforma emitida por Don Antonio Díaz López, por la redacción del Proyecto denominado: ejecución de 4 sondeos de sustitución de los números: 11, 22, 97 y 98 del Sector III del Término MUNICIPAL de Vicar con sus instalaciones complementarias y elementos de control, conforme a la autorización temporal de la confederación hidrográfica del Sur de España, expediente nº A-371-5, por importe de 3.950.381 Ptas. en concepto de honorarios, IVA, Canon y Visado, una vez deducido el 20 % de bonificación que marca la Ley al Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas.

* Minuta de honorarios del Centro de Ingeniería y Gestión S.L. con N.I.F. nº B-04133815, título del Trabajo Plan integral de abastecimiento y saneamiento del término municipal de Roquetas de Mar, por un importe total de 18.824.894 pesetas (IVA incluido).

* Dar traslado del presente acuerdo a la empresa AQUAGEST S.A.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto, de conformidad con la propuesta, autorizar a la empresa Concesionaria Aquagest, S.A. a que proceda a efectuar con cargo al capítulo de inversiones los gastos señalados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y treinta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en veinticuatro folios, a la que se unen los siguientes anexos:

Anexo número uno: Anexos del Acta de la Comisión Informativa de Deportes de fecha 28 de Diciembre de 1.994.

Anexo número dos.- Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes celebrada el día 30 de Diciembre de 1.994.

Anexo número tres.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación celebrada el día 19 de Enero de 1.995.

Anexo número cuatro.- Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social celebrada el día 10 de Enero de 1.995.

Anexo número quinto.- Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes celebrada el día 17 de Enero de 1.995.

Anexo número sexto.- Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Empresa de Reciclajes Medioambientales de Almería (REMEAL S.L.) para la recuperación y el reciclaje de los residuos de papel y cartón en el Término Municipal.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE EL SECRETARIO GENERAL